Guayaquil, Mayo 31 del 2004

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
PROFEYMA S.A.
Cuidad.-

Distinguidos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre informes de Comisario, me permito someter a vuestra consideración mi informe sobre el ejercicio económico habido en el periodo 2003, desglosándole de la siguiente manera:

1.- Los administradores se han sometido a las normas legales, estatuarias y reglamentarias sobre los procedimientos propios de esta Compañía.

2.- El señor Gerente se ha servido prestar toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

3.- Los procedimientos de control interno de ésta Compañía son confiables y no ha habido temor sobre la cobertura de sus bienes.

4.- He observado que la Compañía tiene en debida forma su Libro de Actas de Junta General, Libro Talonario de Acciones, su Libro de Acciones y Accionistas, sus comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan conforme a las disposiciones legales.

5.- Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y por ello, me merecen confiabilidad.

6.- Dejo constancia que se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías vigente.

10 JUN. 2004

Por lo expuesto, recomiendo a esta Junta que dicho Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se aprueben en la forma que han sido presentados por la Administración.

Atentamente,

Karina Moreno N.
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL